

Al Despacho de la señora Juez, informando que el presente tramite se encuentra para decidir respecto de la apertura del incidente desacato. Sírvase proveer. Bogotá, octubre 05 de 2021.


Edwin Enrique Rojas Córzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

ABRE INCIDENTE DESACATO

Conforme a lo dispuesto en el art. 52 del Decreto 2591 de 1991, se dispone la **APERTURA** del incidente de DESACATO (art.129 del CGP.) promovido por la accionante **MARGOTH ALFONSO BARAHONA** en representación de su hermano **JAIME RUBEN ALFONSO BARAHONA** en contra de **CAPITAL-EPS-S**, a través de su representante legal y/o quine haga sus veces.

Para el efecto córrase traslado a la incidentada por el término de tres (03) días para que se pronuncie sobre los hechos objeto del mismo y allegue las pruebas que crea necesarias.

Secretaría notifique la apertura del incidente por el medio más expedito a **CAPITAL-EPS-S**, a través de su representante legal **OMAR BENIGNO PRILLA BALLESTEROS** y/o quine haga sus veces, de conformidad al Certificado de Existencia y Representación Legal. Déjense las constancias de rigor.

Surtido lo anterior ingresen las diligencias al despacho a fin de resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el **Estado N° 149 del 06 de octubre de 2021.**